



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 14 de marzo de 1991. — Número 53

Página 793

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles 794
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Constitución de Comisión Local 794
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente el plan parcial AUA-12, en Maoño (Santa Cruz de Bezana) y expedientes para la construcción en suelo no urbanizable de una estación de servicio en Ruento, un camping en La Cajigoja (Escalante) y una vivienda en Arnüero 794

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Relación de obras adjudicadas por la Diputación Regional de Cantabria durante el mes de enero de 1991 795

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Estudios de impacto ambiental. Autovía del Cantábrico. Tramos Castro Urdiales-Colindres y Treto-Hoznayo 795
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-1.080/90, S-1.223/90 y S-1.161/90 796
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Requerimientos a empresas por débitos a la Seguridad Social 797
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 14S-102/91, 64S-38/91, 64S-2.560/90 y 64S-27/91 798

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Aprobación definitiva de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos; composición de los tribunales calificadores y fechas de comienzo de los ejercicios para las plazas de oficial electricista, oficial pintor y de ayudante de carpintería 799

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Riaño. — Subasta de aprovechamientos forestales 800

3. Economía y presupuestos

- Ruento. — Censos de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 801
- Anievas, Bárcena de Pie de Concha y Cabezón de la Sal. — Padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 801
- Tudanca. — Aprobación provisional del presupuesto ordinario para 1991 801
- Las Rozas de Valdearroyo. — Aprobación provisional del presupuesto general para 1991 801
- Selaya. — Elevar a definitiva la aprobación del expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto de 1990 801
- Santa Cruz de Bezana. — Aprobados los padrones de vehículos de tracción mecánica, agua y basura 802
- Ribamontán al Mar. — Exposición al público del padrón de vehículos de tracción mecánica para 1991 802

4. Otros anuncios

- Val de San Vicente. — Solicitud de licencia para la actividad de explotación ganadera 802
- Suances. — Solicitud de licencia para la construcción de un hotel de dos estrellas 802
- Noja. — Solicitud de licencia de obras para peluquería 802

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 500/90 802
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 81/90 y 603/90 804

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 1.745/89 807
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 1.121/89 807
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 1.225/85 y 195/85 807
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 171/90 808
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expedientes números 334/88 y 68/91 808

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra don Ricardo Barquín Cantera, por débitos a la Diputación Regional de Cantabria en concepto de impuesto por vehículos de tracción mecánica, agua-basuras y contribución urbana, correspondiente a los ejercicios de 1984, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, y que importan: Principal, 209.305 pesetas; apremio, 41.861 pesetas, y costas, 100.000 pesetas, se ha causado embargo por providencia que transcribo íntegramente a continuación.

Providencia embargo de bienes inmuebles

Yo, el ejecutor de este procedimiento, contra don Ricardo Barquín Cantera, con documento nacional de identidad 13.578.326, en cumplimiento a lo acordado en la anterior providencia y, habiéndose hecho excusión de los bienes embargables designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad del deudor, en concepto de bienes privativos la siguiente finca:
Urbana: Piso séptimo derecha subiendo, tipo A, de un edificio radicante en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Fuencaliente. Se sirve por el portal único de la edificación y está situado en la planta séptima sobre la baja. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, se distribuye en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios y estar comedor y dotados de dos balcones en la fachada principal o Norte y linda: Norte, con vuelos sobre la parcela sobrante de edificación y a su través con carretera de Santander a Bilbao; Sur, con patio interior del edificio, caja de escalera y pasillo; Este, con pisos correlativos de su misma planta y portal, y Oeste, con muro de cierre de la edificación.

Finca 11.297, folio 32, tomo 1.166.

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Barquín Cantera, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Advirtiéndole que podrá designar perito que intervenga en la valoración de la finca embargada y requiérasele para que en el plazo de quince días hábiles presente en esta Oficina de Recaudación, los títulos de propiedad de la misma, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su titulación dominical.

Santander a 4 de marzo de 1991.—El recaudador (ilegible).

91/13534

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA AVISO

Acordada por Decreto de 21 de diciembre de 1989 la concentración parcelaria de la zona de Enterrías (Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras.

Vicepresidente: Don Pedro Sebrango González, presidente de la Junta Vecinal de Enterrías.

Vocales:

Don José María Gutiérrez Ibarra, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don Félix Martínez González, presidente de la Cámara Agraria Local de Vega de Liébana.

Don Ángel Bedoya Mateo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Dalmacio Gómez de Enterría, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Ambrosio Gutiérrez Herrero, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Arcadio Alonso González, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Agustín Vada Villa, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don José Ángel Señas Martínez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Juan Antonio Mirones Fernández, técnico agregado del Servicio de Reforma de Estructuras.

Enterrías, 28 de febrero de 1991.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

91/14199

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 29 de enero de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el plan parcial AUA-12, en Maoño, Santa Cruz de Bezana, promovido por don José Ramón Aranguren Cayón, en el que deberán preverse las áreas de aparcamiento público en cuantía suficiente, quedando condicionada la eficacia del acuerdo y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico ante el citado Ayuntamiento.

Habiéndose justificado la prestación de la citada garantía ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en fecha 26 de febrero de 1991, se procede a la publicación del anterior acuerdo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles conta-

dos desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 1 de marzo de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/13054

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago Fernández Pérez, para la construcción de estación de servicio en suelo no urbanizable de Ruento.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/12151

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Iribarnegaray Jaro, para la construcción de camping en suelo no urbanizable de La Cajigoja (Escalante).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de febrero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/8683

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Manuel Cubillas Fernández, para la construcción de vivienda bifamiliar en suelo no urbanizable de Arnuelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 29 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/6894

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de enero de 1991, según denominación, adjudicatario y presupuestos se detallan, como lo establece el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 hasta el 31 de enero de 1991

Tipo de expediente: Contratos de asistencia técnica.
Dependencia: Secretaría General Técnica de Ganadería.

—Expediente 50.4003; descripción del expediente, selección de la persona física o jurídica para realizar la campaña de saneamiento ganadero 1991; adjudicataria, «Servicios Veterinarios de Cantabria, S. A.»; dirección adjudicataria, Ubiarco, 39360, Santillana del Mar, e importe adjudicado, 116.915.400 pesetas.

Tipo de expediente: Contratos de asistencia técnica.
Dependencia: Secretaría General Técnica de Cultura.

—Expediente 83.4002; descripción del expediente, realización de un estudio básico para la redacción de un proyecto del «Pabellón de Cantabria Expo 92»; adjudicataria, «Creatime, S. A.»; dirección adjudicataria, Rue de Rome, número 66, 75008, París, e importe adjudicado, 20.200.000 pesetas.

Santander, 14 de febrero de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/14213

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

Dirección Territorial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Información pública

Estudio de impacto ambiental. Autovía del Cantábrico. Nueva carretera autovía. Tramo Castro Urdiales-Colindres. CN-634. Puntos kilométricos 149,5 a 172,8. Clave II-S-2141

Redactado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 149,5 a 172,8, nueva carretera autovía, tramo Castro Urdiales, términos municipales de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo

y Laredo, provincia de Cantabria, se somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, sitas en la calle Vargas, número 53-9.^a planta, Santander.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias anteriormente citadas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

Santander, marzo de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/12772

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección Territorial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Información pública

*Estudio de impacto ambiental. Autovía del Cantábrico.
Nueva carretera autovía. Tramo Treto-Hoznayo.
CN-634. Puntos kilométricos 178,2 a 199,3.
Clave 12-S-2821*

Redactado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 178,2 a 199,3, nueva carretera autovía, tramo Treto-Hoznayo, términos municipales de Entrambasaguas, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Escalante y Bárcena de Cicero, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, sitas en la calle Vargas, número 53-9.^a planta, Santander.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias anteriormente citadas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

Santander, marzo de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/12775

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.080/90 seguido contra don José Ramón Álvarez Díaz, consta Resolución que, copia-

da en su parte bastante dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Ramón Álvarez Díaz, domiciliado en B. Las Lagunas, 292, Campuzano, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Ramón Álvarez Díaz, domiciliado últimamente en B. Las Lagunas, 292, Campuzano, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5904

52

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.223/90 seguido contra don José Luis Álvarez Martínez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Luis Álvarez Martínez, domiciliado en General Dávila, 54, 1.º D, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Luis Álvarez Martínez, domiciliado últimamente en General Dávila, 54, 1.º D, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5940

63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.161/90 seguido contra don Luis Villanueva Ruisoto, consta Resolución que, copiada en su parte bastante dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Luis Villanueva Ruisoto, domiciliado en Soto de la Marina, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Luis Villanueva Ruisoto, domiciliado últimamente en Soto de la Marina, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5912

55

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan se han formulado requerimientos que, copiados en su parte bastante, dicen: «En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) se requieren a esas empresas para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a las empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 15 de enero de 1991.—La directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.

91/14019

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/035861-54	JOSE LUIS COBO SALAS	GERARDO DIEGO 1 2º	COLINDRES	39750	90-001578		1-2/90	39645 1
39/020893-24	EDUARDO SALVARREY FERNANDEZ	PLAZA LA VILLA 11	SANTOÑA	39740	90-002816		2/90	115173 3
39/034155-94	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARIATA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	39010	90-002919		3/89	164800 5
39/034155-94	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARIATA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	39010	90-002920		4/89	79307 2
39/034155-94	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARIATA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	39010	90-002921		5/89	46646 1
39/034155-94	RAMON ABASCAL ESEVERRI	MARGARIATA 4 CIUDAD JARDIN	SANTANDER	39010	90-002922		9/89	93296 2
39/043839-78	DARIA RAMIREZ JIMENEZ	REY 5	SANTOÑA	39740	90-003136		2/90	35397 1
39/045503-93	MARCELINO SANTURDE AHEDO	BARRIO MARINEROS 13	CASTRO URDIALES	39700	90-003224		2/90	28500 1
39/047560-16	GRAHAM S ENGLISH SCHOOL S.C.	MARQUES DE COMILLAS 9	LAREDO	39770	90-003295		2/90	24955 1
39/035151-23	L. MANUEL FERNANDEZ ZAMALLOA	ARDIGALES, 27	CASTRO URDIALES	39700	90-003627		03/90	35565 1
39/036354-62	AGUSTIN CAMPO SOTO DEL	CARRETERA GENERAL S/N	BERANGA	39730	90-003646		03/90	41111 001
39/040373-07	LUIS CANTERO BERRETEAGA	RECONQUISTA DE SEVILLA, 3	LAREDO	39770	90-003738		03/90	1163058 27
39/042745-51	PEREZ HIDALGO FRANCISCO	SOLORZANO	SOLORZANO	39738	90-003822		09/89	187219 4
39/042745-51	PEREZ HIDALGO FRANCISCO	SOLORZANO	SOLORZANO	39738	90-003823		10/89	60391 4
39/043839-78	DARIA RAMIREZ JIMENEZ	REY 5	SANTOÑA	39740	90-003872		03/90	34610 1
39/044462-22	SOCIEDAD CIVIL PUBA S.C.	DUQUE 15	SANTOÑA	39740	90-003911		03/90	201929 4
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO,3	SANTOÑA	39740	90-003993		03/90	30184 1
39/036354-62	AGUSTIN CAMPO SOTO DEL	CARRETERA GENERAL S/N	BERANGA	39730	90-004267		04/90	40356 1
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-004280		04/90	96752 3
39/041505-72	GCIA. D. LA PASTORA HERMOSO RO.	AVDA. DE LA VICTORIA 120 8A	LAREDO	39770	90-004377		04/90	161422 4
39/043839-78	DARIA RAMIREZ JIMENEZ	REY 5	SANTOÑA	39740	90-004447		04/90	35004 1
39/044462-22	SOCIEDAD CIVIL PUBA S.C.	DUQUE 15	SANTOÑA	39740	90-004473		04/90	194674 4
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO,3	SANTOÑA	39740	90-004542		04/90	28500 1
39/047596-52	JUAN RAMON GARCIA VIAN	BELHOJA 14	NOJA	39180	90-004609		04/90	146005 3
39/047603-59	MIGUEL ANGEL ESCUDERO	FEDERICO DE LA LASTRA 2	LAREDO	39770	90-004610		04/90	40356 1
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	90-004975		05/90	45269 1
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-005023		05/90	99110 3
39/040485-22	PERSYL SOCIEDAD CIVIL	BARRIO LA PEREDA 112	SANTANDER	39012	90-005096		11/89	62082 2
39/041505-72	GCIA. D. LA PASTORA HERMOSO RO.	AVDA. DE LA VICTORIA 120 8A	LAREDO	39770	90-005135		05/90	169887 4
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39710	90-005188		05/90	212360 5
39/044462-22	SOCIEDAD CIVIL PUBA S.C.	DUQUE 15	SANTOÑA	39740	90-005245		05/90	309241 6
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45.	NOJA	39180	90-005252		05/90	72851 1
39/045715-14	ORTEGA CAMARERO CASIMIRO	ISECA VIEJA, 47	VALLE DE LIENDO	39776	90-005308		05/90	29668 1
39/034405-53	PROMOCIONES MONTAÑESAS S.A.	BARRIO EL ARCO S/N	NOJA	39180	90-005733		06/90	48064 1
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	90-005737		06/90	43464 1
39/035151-23	L. MANUEL FERNANDEZ ZAMALLOA	ARDIGALES, 27	CASTRO URDIALES	39700	90-005747		06/90	34878 1
39/037092-24	PLAZA DE NOJA S.A.	B. PEDROSO S.N.	NOJA	39180	90-005785		04 A 05/90	107263 3
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-005791		06/90	65289 2
39/037980-39	CONSERVAS EL PUERTO	BALDOMERO VILLEGAS 38	SANTOÑA	39740	90-005807		06/90	133439 1
39/038418-89	VIDAL CASTANEDO VELASCO	BERANGA	BERANGA	39730	90-005815		08 A 10/90	113576 1
39/042758-64	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MUÑOZ	ARNUERO	ARNUERO	39194	90-005940		06/90	87056 3
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39710	90-005948		06/90	168676 4
39/044462-22	SOCIEDAD CIVIL PUBA S.C.	DUQUE 15	SANTOÑA	39740	90-006000		06/90	304706 6
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	90-006005		06/90	97638 2
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	90-006072		06/90	28972 1
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO,3	SANTOÑA	39740	90-006078		06/90	28242 1
39/047661-20	GLORIA VILLORO LORENTE	C. EMPERADOR	LAREDO	39770	90-006159		06/90	29019 1
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	90-006367		07/90	44852 1
39/035151-23	L. MANUEL FERNANDEZ ZAMALLOA	ARDIGALES, 27	CASTRO URDIALES	39700	90-006381		07/90	36388 1
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-006418		07/90	63190 2
39/037980-39	CONSERVAS EL PUERTO	BALDOMERO VILLEGAS 38	SANTOÑA	39740	90-006434		07/90	38311 1
39/038701-81	HERMANOS OCEJA S.C.	SANTA MARIA S/N	CASTRO URDIALES	39700	90-006448		07/90	207665 7
39/041134-89	MIGUEL A. GALINDO GARROTE	GENERAL SAGARDIA 9	SANTOÑA	39740	90-006517		08 A 10/89	102403 1
39/042758-64	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MUÑOZ	ARNUERO	ARNUERO	39194	90-006573		07/90	205851 7

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número		Importe Trab
					Documento	Dg Periodo reclamado	
39/043147-65	DECORACIONES MODERNAS S.C.	GENERAL SNAJURGO 21	SANTOÑA	39710	90-006584	07/90	178350 4
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	90-006645	07/90	125450 2
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	90-006646	04 A 05/89	144343 1
39/044587-50	EL PINARUCO DE NOJA S.A.	LOS PINARES, 45	NOJA	39180	90-006647	07/89	72171 1
39/044868-40	JOSE ANTONIO CUETO CARASA	BALDOMERO VILLEGAS 5	SANTOÑA	39740	90-006673	03/89	26186 1
39/045947-52	JOSE LUIS VILLA PASCUAL	COMANDANTE VILLAR, 13	LAREDO	39770	90-006735	07/90	28449 1
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO, 3	SANTOÑA	39740	90-006740	07/90	28500 1
39/046405-25	MARIA LUISA SORIANO VERA	B. ISECA VIEJA 47	LIENDO	39776	90-006768	07/90	113483 4
39/047629-85	M. SIXTO SAN MIGUEL HERRERA	AVDA DE LA VICTORIA 51	LAREDO	39770	90-006817	07/90	235258 8
39/046161-72	JUAN ESPADA HERMOSO	DERECHOS HUMANOS S/N	LAREDO	39770	90-900019	11/89	12997 1
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-900156	12/1989 Y 1/1990	228321 4
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-900157	02 A 03/1990 DESC.TOTAL	290387 4
39/035151-23	L. MANUEL FERNANDEZ ZAMALLOA	ARDIGALES, 27	CASTRO URDIALES	39700	90-900206	01/1990 DESC.TOTAL	43533 1
39/045503-93	MARCELINO SANTURDE AHEDO	BARRIO MARINEROS 13	CASTRO URDIALES	39700	90-900211	01/1990 DESC.TOTAL	6495 1
39/034661-18	TRANSPORTES JOSE RAMON VERDE S.L.	AVDA JOSE ANTONIO 13 2D	AMPUERO	39840	90-900305	12/89 A 01/90	113997 2
39/036354-62	AGUSTIN CAMPO SOTO DEL	CARRETERA GENERAL S/N	BERANGA	39730	90-900312	01/1989 DESC.TOTAL	46491 1
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO, 3	SANTOÑA	39740	90-900320	01/1990 DESC.TOTAL	36890 1
39/042057-42	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO, 45	COLINDRES	39750	90-900332	10/1989 DESC.TOTAL	26617 1
39/037410-51	RICO Y ENGEL S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO S/N	COLINDRES	39750	90-900333	10/1989 DESC.TOTAL	46794 1
39/043047-62	HOTEL BENIMAR S.L.	CARRETERA DE ISLA S/N	ISLA	39195	90-900334	01/1989 DESC.TOTAL	43644 2
39/044971-46	MARTIN PADILLA JOSE	PLAZA LA CONSTITUCION, 13	LAREDO	39770	90-900335	01/1989 DESC.TOTAL	4001 1
39/037980-39	CONSERVAS EL PUERTO	BALDOMERO VILLEGAS 38	SANTOÑA	39740	91-000495	AGOSTO/90	53963 1
39/046026-34	Mª JESUS GARROTE DOCE	CALLE MANZANEDO, 3	SANTOÑA	39740	91-000530	AGOSTO/90	29277 1
39/047796-58	AGUSTIN HERRERA LOPEZ	LA IGLESIA 78	POSADILLO	39313	91-000556	AGOSTO/90	90989 2
39/047629-85	M. SIXTO SAN MIGUEL HERRERA	AVDA DE LA VICTORIA 51	LAREDO	39770	91-900010	04/1990 DESC.TOTAL	61078 3
*** Total ***							8202009

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 14S-102/91, se sustancia acta de infracción levantada a don José María Landaluce Ochagabia, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José María Landaluce Ochagabia, domiciliado últimamente en calle Cisneros, 85, 1 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de febrero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/10869

248

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-38/91, se sustancia acta de infracción levantada a don César Canal Gutiérrez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don César Canal Gutiérrez, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 150 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de febrero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/10867

246

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-2.560/90, se sustancia acta de infracción levantada a don Daniel Cascajo Agüero, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Daniel Cascajo Agüero, domiciliado últimamente en calle Cádiz, 18, 7º izquierda (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de febrero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/10858

240

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-27/91, se sustancia acta de infracción levantada a don Jesús Ganza Gómez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Jesús Ganza Gómez, domiciliado últimamente en calle Tetuán, portalón int., 2-1 D (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de febrero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/10865

245

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de oficial electricista vacante en la plantilla de personal funcionario, por el procedimiento de concurso-oposición restringido (decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de marzo de 1991)

Dada cuenta de pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad una plaza de oficial electricista, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 1 de enero de 1991, para proveer en propiedad una plaza de oficial electricista.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formada como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Doña Rosa María Cabezas Pascua, como titular, y doña Carmen Hernández Campos, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Ismael Ortiz Arco, como titular, y don Rubén Blanco Reigadas, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Ricardo Becerril Rodríguez, como jefe de Servicio, y don Manuel Velar Maza, como suplente.

Doña Rosario Velarde Mazón, como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, como titular, y doña Carmen González-Irún Vayas, como suplente.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Carmen González-Irún Vayas, como suplente.

Por parte de los sindicatos representados en la junta de personal asistirán (con voz y sin voto):

En representación del sindicato U. G. T., don Armando Cabal Martín, suplente.

En representación del sindicato CC. OO., don Roberto Marcano Concha.

El tribunal calificador se reunirá el día 11 de abril de 1991, a las nueve horas, en el Palacio Municipal, con objeto de calificar el baremo de méritos presentado.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el día 11 de abril de 1991, a las diez horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publica-

ción, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 1 de marzo de 1991.—La alcaldesa en funciones, Blanca Rosa Gómez Morante.

91/13910

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de oficial pintor vacante en la plantilla de personal funcionario, por el procedimiento de concurso-oposición restringido (decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de marzo de 1991)

Dada cuenta de pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad una plaza de oficial pintor, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 1 de enero de 1991, para proveer en propiedad una plaza de oficial pintor.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formada como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Doña Rosa María Cabezas Pascua, como titular, y doña Carmen Hernández Campos, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Ismael Ortiz Arco, como titular, y don Rubén Blanco Reigadas, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Agustín Sampedro Díez, como jefe de Servicio, y don Agustín González Munárriz, como suplente.

Doña Carmen González-Irún Vayas, como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, como titular, y doña Rosario Velarde Mazón, como suplente.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Rosario Velarde Mazón, como suplente.

Por parte de los sindicatos representados en la junta de personal asistirán (con voz y sin voto):

En representación del sindicato U. G. T., don Javier Boo Soler.

En representación del sindicato CC. OO., don Roberto Marcano Concha.

El tribunal calificador se reunirá el día 15 de abril de 1991, a las nueve horas, en el Palacio Municipal, con objeto de calificar el baremo de méritos presentado.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el día 15 de abril de 1991, a las diez horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los as-

pirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concorra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 1 de marzo de 1991.—La alcaldesa en funciones, Blanca Rosa Gómez Morante.

91/13912

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de ayudantes de carpintería, vacantes en la plantilla de personal funcionario, por el procedimiento de concurso-oposición restringido (decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de marzo de 1991)

Dada cuenta de pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad dos plazas de ayudantes de carpintería, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 1 de enero de 1991, para proveer en propiedad dos plazas de ayudantes de carpintería.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base sexta de la convocatoria, estará formada como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Doña Rosa María Cabezas Pascua, como titular, y doña Carmen Hernández Campos, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Ismael Ortiz Arco, como titular, y don Rubén Blanco Reigadas, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Agustín Sampedro Díez, como jefe de Servicio, y don Agustín González Munárriz, como suplente.

Doña Carmen González-Irún Vayas, como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, como titular, y doña Rosario Velarde Mazón, como suplente.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Por parte de los sindicatos representados en la junta de personal asistirán (con voz y sin voto):

En representación del sindicato U. G. T., don Leoncio Gutiérrez Saiz.

En representación del sindicato CC. OO., don Roberto Marcano Concha.

El tribunal calificador se reunirá el día 18 de abril de 1991, a las nueve horas, en el Palacio Municipal, con objeto de calificar el baremo de méritos presentado.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el día 18 de abril de 1991, a las diez horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concorra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 1 de marzo de 1991.—La alcaldesa en funciones, Blanca Rosa Gómez Morante.

91/13913

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

(Ayuntamiento de Solórzano)

Autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Hoyo Cortiguero, número 322 del C. U. P.

Número de árboles: 1.600. Especie: Eucalipto. Metros cúbicos: 284. Tipo de licitación: 1.360.000 pesetas. Sitio o consorciante: San Mingos.

Número de árboles: 60. Especie: Eucalipto. Metros cúbicos: 32. Tipo de licitación: 165.000 pesetas. Sitio o consorciante: Don Evaristo Ruiz González.

Número de árboles: 200. Especie: Eucalipto. Metros cúbicos: 49. Tipo de licitación: 240.000 pesetas. Sitio o consorciante: Don Bonifacio Lavín S.

Número de árboles: 500. Especie: Eucalipto. Metros cúbicos: 117. Tipo de licitación: 575.000 pesetas. Sitio o consorciante: Doña Áurea Ortiz Esterán.

Con el fin de que se celebren el mismo día la presente subasta y la publicada el día 7 de marzo de 1991 en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 48, página 729, de la Junta Vecinal de Solórzano, regirá para ambas la fecha de publicación de ésta, quedando sin efecto la fecha de la anteriormente publicada.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal de Riaño, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera, se celebrará la segunda subasta el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2 % del tipo de licitación y la definitiva del 4 % del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce.

Modelo de proposición

Don..., documento nacional de identidad número..., en su propio nombre (o en representación de...),

en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Solórzano, ofrece la cantidad de..., pesetas por el lote de... árboles de..., aforados en... metros cúbicos, consorciados con..., en el monte Hoyo Cortiguero, número 322 del C. U. P.

(Lugar, fecha y firma.)

Riaño, 5 de febrero de 1991.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

91/10712

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio y a efectos de reclamaciones, se exponen al público los censos-listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y sobre vehículos para el ejercicio de 1991.

Ruente, 22 de febrero de 1991.—El alcalde, Ángel González Valverde.

91/12340

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Confeccionado por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1991, estará expuesto al público por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Cotillo, 21 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12087

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1991, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 21 de febrero de 1991.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

91/12099

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por espacio de quince días y a efectos de información pública se expone:

—Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal, 25 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12784

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Tudanca a 20 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12102

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo a 11 de febrero de 1991.—El presidente (ilegible).

91/12098

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de diciembre de 1990, la aprobación del expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto de 1990, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 8.090.158 pesetas, y consignación actual, 8.090.158 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 14.506.323 pesetas; aumentos, 1.115.817 pesetas, y consignación actual, 15.622.140 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 774.786 pesetas, y consignación actual, 774.786 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 519.827 pesetas, y consignación actual, 519.827 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 19.135.621 pesetas, y consignación actual, 19.135.621 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 1.100.378 pesetas, y consignación actual, 1.100.378 pesetas.

Total presupuesto anterior, 44.127.093 pesetas, y total presupuesto actual, 45.242.910 pesetas.

Selaya, 18 de febrero de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

91/12377

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía, adoptada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 41, números 18 y 27 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, han sido aprobados los siguientes padrones municipales:

—Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

—Agua y basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la expresada resolución, podrá formularse, ante la Alcaldía, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el que, asimismo, se anuncia la exposición pública por el citado plazo de un mes, de los mencionados padrones.

Santa Cruz de Bezana, 21 de febrero de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/12094

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**EDICTO**

Confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991 y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero del corriente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a fin de que los interesados puedan reclamar sobre la inclusión, exclusión o clasificación de los vehículos.

Ribamontán al Mar a 20 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/11743

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE****EDICTO**

Por don Francisco Javier Domínguez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera, en la localidad de Luey, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 21 de enero de 1991.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

91/4333

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por parte de «505, S. L.» (don José Antonio Fuentevilla) se ha solicitado licencia para la construcción de un hotel de dos estrellas, en la finca número 45, de la calle Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances a 14 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/12189

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de doña Manuela Fernández Campo se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a peluquería, en la avenida de Santander, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 16 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/11850

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 500/90*

DON FRANCISCO MARTINEZ CIMIANO, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Santander y Cantabria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, registrado bajo el número 500/90 y EJECUCIÓN NUMERO 158/90 a la cual se ha acumulado la Ejecución número 31/91 a instancia de DON JOSE ANTONIO FRONCEDA SAIZ y otros, contra TALLERES OBREGON, S.A. sobre CANTIDAD, se ha dictado el proveído del siguiente tener literal:

"PROVIDENCIA MAGISTRADO
SR. MARTINEZ CIMIANO.—

En Santander, a veintiuno de febrero de
mil novecientos noventa y uno.

Dada, cuenta; por entregado el anterior informe, únase a los autos de su razón, y evaluados los bienes embargados, se acuerda proseguir el trámite ejecutivo, sacando a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los siguientes:

SALA DE JUNTAS

.Mesa de reuniones	(su valor es	40.000 ptas)
.8 Sillones	(su valor es	80.000 ptas)
.Mesita de teléfono	(su valor es	2.000 ptas)
.2 Estufas EURONEF	(su valor es	20.000 ptas)
.2 Armarios de madera	(su valor es	30.000 ptas)
.Frigorífico ZANUSSI	(su valor es	20.000 ptas)
.2 Sillas	(su valor es	6.000 ptas)

SECRETARIA DE DIRECCION:

.2 Mesas Metálicas	(su valor es	40.000 ptas)
.Silla giratoria	(su valor es	5.000 ptas)
.Máquina de escribir OLIVETTI electrónica ETV 240.	(su valor es	10.000 ptas)
.Fax CANON 410	(su valor es	40.000 ptas)
.Sillón	(su valor es	5.000 ptas)
.Mesita de teléfono	(su valor es	2.000 ptas)
.3 Archivadores metálicos RONEO. "	45.000 ptas)
.Armario	(su valores es	15.000 ptas)
.Estufa EURONEF	(su valor es	10.000 ptas)
.Estufa GARZA	(su valor es	10.000 ptas)

OFICINA TECNICA:

.2 Mesas de despacho RONEO	(su valor es	40.000 ptas)
.Sillón giratoria	(su valor es	5.000 ptas)
.2 Sillones	(su valores es	6.000 ptas)
.Estufa GARZA	(su valor es	10.000 ptas)
.5 Estufas EURONEF	(su valor es	50.000 ptas)
.Lámpara de mesa	(su valor es	5.000 ptas)
.Calculadora CANON 121-L	(su valor es	3.000 ptas)
.Mesita de teléfono	(su valor es	2.000 ptas)
.Armario metálico	(su valor es	15.000 ptas)
.Fotocopiadora CANON NP-155 ("	40.000 ptas)
.12 Tableros de dibujo con tecnógrafo	360.000 ptas)
.Cortadora de papel	(su valor es	20.000 ptas)
.2 Máquinas reproductoras de planos	150.000 ptas)
.9 Sillas giratorias	(su valor es	45.000 ptas)
.Máquina de escribir OLIVETTI, Línea 88	10.000 ptas)
.Mesa para máquina de escribir	5.000 ptas)
.35 Archivadores de planos	(su valores es ...	350.000 ptas)
.13 Archivadores metálicos	(su valor es	195.000 ptas)
.Armario	(su valor es	15.000 ptas)

OFICINA JEFE TALLER:

. Mesa	(su valor es	20.000 ptas)
. Armario a juego con la mesa ("	20.000 ptas)
. Librería de madera	(su valor es	20.000 ptas)

CENTRALITA DE TELEFONOS:

.Mesa	(su valor es	20.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es	5.000 ptas)
.Silla	(su valor es	3.000 ptas)
.Estufa EURONEF	(su valor es	10.000 ptas)
.Máquina de escribir OLIVETTI, Línea 90	10.000 ptas)
.Calculadora CASIO DR-110-V	(su valor es	3.000 ptas)

OFICINAS DE FUNDICION:

.3 Mesas metálicas.	(su valor es	60.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es	5.000 ptas)
. 6 sillas	(su valor es	18.000 ptas)

.Mesita de teléfono	(su valor es	2.000 ptas)
.2 Armarios metálicos DEPRIT.	(su valor es	30.000 ptas)
.Mesa de madera	(su valor es	5.000 ptas)
.Armario AF	(su valor es	15.000 ptas)
.Calculadora CANON LI-21	(su valor es	3.000 ptas)
.2 Estufas EURONEF	(su valor es	20.000 ptas)

LABORATORIO:

.Mesa metálica.	(su valor es	20.000 ptas)
.Silla	(su valor es	3.000 ptas)

OFICINA DE FABRICACION:

.2 Mesas metálicas	(su valor es	40.000 ptas)
.Silla giratoria	(su valor es	5.000 ptas)
.Silla	(su valor es	3.000 ptas)
.2 Archivadores metálicos	(su valor es	30.000 ptas)

BOTIQUIN:

.Mesa de madera	(su valor es	5.000 ptas)
.Máquina de escribir OLIVETTI, STUDIO 45	10.000 ptas)
.Lámpara de mesa.	(su valor es	5.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es	5.000 ptas)
.3 Sillas	(su valor es	9.000 ptas)
.Armario con baldas	(su valor es	15.000 ptas)
.Mesa metálica	(su valor es	20.000 ptas)
.2 Estufas EURONEF	(su valor es	20.000 ptas)
.2 Camillas	(su valor es	60.000 ptas)
.2 Banquetas	(su valor es	20.000 ptas)
.Lámpara de pie con ruedas	(su valor es	20.000 ptas)
.Armario de cristalera	(su valor es	20.000 ptas)
.Báscula con regleta para medir estaturas	30.000 ptas)
.Mesita con ruedas y baldas de vidrio	20.000 ptas)
.Archivador RONEO	(su valor es	15.000 ptas)

OFICINA ADMINISTRATIVA:

.9 Mesas metálica	(su valor es	180.000 ptas)
.2 Máquinas de escribir OLIVETTI-Línea 88	20.000 ptas)
(3 Estufas marca EURONEF	(su valor es	30.000 ptas)
.7 Sillas giratorias con ruedas	35.000 ptas)
.silla normal	(su valor es	3.000 ptas)
.4 armarios metálicos AF.	(su valor es	60.000 ptas)
.Archivador RONEO	(su valor es	15.000 ptas)
.3 Mesas para maquinas de escribir	15.000 ptas)
.3 Archivadores con ruedas AF.	45.000 ptas)

C A J A:

.Mesa metálica	(su valor es	20.000 ptas)
.Silla giratoria con ruedas	5.000 ptas)
.Silla normal	(su valor es	3.000 ptas)
.2 Armarios metálicos altos RONEO.	30.000 ptas)
.Armario metálico bajo AF.	15.000 ptas)
.Caja fuerte GRUBER.	(su valor es	20.000 ptas)

PERSONAL:

.Mesa metálica	(su valor es	20.000 ptas)
.Armario AF.	(su valor es	15.000 ptas)
.Archivador AF.	(su valor es	15.000 ptas)
.Mesa de teléfono metálica	2.000 ptas)
.Estufa EURONEF	(su valor es	10.000 ptas)
.Sillón giratorio de SKAY negro	5.000 ptas)
.2 Sillas	(su valor es	6.000 ptas)

OFICINA COMERCIAL:

.Mesa de madera.	(su valor es 5.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es 5.000 ptas)
.2 Sillas	(su valor es 6.000 ptas)
.Estufa EURONEF	(su valor es 10.000 ptas)

SECCION DE COMPRAS:

.Mesa metálica RONEO.	(su valor es 20.000 ptas)
.2 Sillones giratorios	(su valor es 10.000 ptas)
.3 Sillas	(su valor es 9.000 ptas)
.Máquina de escribir eléctrica OLIVETTI-editor 4 C.	(10.000 ptas)
.2 Estufas EURONEF	(su valor es 20.000 ptas)

DESPACHO ADMINISTRADORA:

.Mesa de madera con cajones metálicos 15.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es 5.000 ptas)
.2 Sillas	(su valor es 6.000 ptas)
.Archivador AF	(su valor es 15.000 ptas)
.2 Armarios altos RONEO	(su valor es 30.000 ptas)
. Armario a juego con la mesa 20.000 ptas)
.Máquina de escribir OLIVETTI línea 90 10.000 ptas)
.Mesa para máquina de escribir 5.000 ptas)
.Calculadora CASIO DR-120 S 3.000 ptas)
.Lámpara de mesa	(su valor es 3.000 ptas)
.Estufa GARZA	(su valor es 10.000 ptas)
.Mesita de teléfono a juego con la mesa 2.000 ptas)

DESPACHO PRESIDENTE:

.Mesa de madera	Su valor es 20.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es 5.000 ptas)
.2 Sillones	(su valor es 6.000 ptas)
.Tresillo de SKAY	(su valor es 15.000 ptas)
.2 Mesitas de cristal	(su valor es 20.000 ptas)
.Lámpara de pie con 4 focos 10.000 ptas)
.Mesita de teléfono	(su valor es 2.000 ptas)
.Estufa KENDAL	(su valor es 10.000 ptas)
.Lámpara de mesa	(su valor es 5.000 ptas)

DESPACHO DE VENTAS:

.Mesa	(su valor es 10.000 ptas)
.Armario a juego de con la mesa 15.000 ptas)
.Mesita de teléfono	(su valor es 2.000 ptas)
.Archivador metálico	(su valor es 15.000 ptas)
.Estufa EURONEF	(su valor es 10.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es 5.000 ptas)
.2 Sillones	(su valor es 10.000 ptas)

DESPACHO DIRECTOR:

.Mesa de madera	(su valor es 20.000 ptas)
.Sillón giratorio	(su valor es 5.000 ptas)
.2 Sillones	(su valor es 10.000 ptas)
.Mesa de reuniones	(su valor es 40.000 ptas)
.6 Sillones	(su valor es 30.000 ptas)
.Mesita de teléfono	(su valor es 2.000 ptas)
.2 Armarios de madera	(su valor es 30.000 ptas)
.Lámpara de pie	(su valor es 15.000 ptas)

TOTAL : 450.000 PTAS

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en PRIMERA SUBASTA el día VEINTITRES DE ABRIL, en SEGUNDA SUBASTA, en su caso el día VEINTIUNO DE MAYO y, en TERCERA SUBASTA, también en su caso el día DIECIOCHO DE JUNIO, señalándose para todas ellas las 12,30 horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.
- 2ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de subasta.
- 3ª Que todas las subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya nº 3876000640158/90.
- 4ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.
- 5ª Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.
- 6ª Que en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.
- 7ª Que en TERCERA SUBASTA no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.
- 8ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actori a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9ª Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidario podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.
- 10ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasten han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores (si los hubiere) al crédito de los actores, continuarán subastistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 11ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los OCHO DIAS siguientes a la aprobación del mismo.

Remítase edicto al Boletín oficial de Cantabria y colóquese otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.
Lo acordó y firma S.Sª, doy fe.

91/12626

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Expediente número 81/90

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de 81 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el señor García Viñuela, contra don José E. Offroy Castro, doña Josefina Velasco Francés, don Luis Ángel Sánchez Sardón y doña María Begoña Pérez, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a venta en públicas subastas, por término de veinte días y con sujeción a las condiciones que después se dirán, los bienes embargados al demandado, cuya relación y tasación figuran al final del presente.

Condiciones de las subastas

Primera: Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Simancas. En primera subasta el día 26 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio, todas ellas a las once horas.

Segunda: Para intervenir en las subastas deberán constituir previamente un depósito en metálico en la mesa del Juzgado o mediante cheque bancario conformado a nombre del mismo, consistente en el 20% del precio de tasación para la primera subasta y para la segunda y tercera subastas, el 20% del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El acreedor podrá participar en cualquiera de las subastas o mejorar las posturas, sin necesidad de efectuar depósito alguno.

Tercera: Las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada.

Cuarta: La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con la rebaja del 25% sobre el tipo de tasación.

La tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Quinta: En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

En la tercera subasta, los bienes se adjudicarán al mejor postor si la oferta cubre las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, pero si no llegare a dicha cantidad la aprobación del remate, se suspenderá hasta que transcurrido el plazo de nueve días no se haya hecho por el deudor uso de la facultad que la Ley le concede en cuanto a liberar los bienes mediante el pago de la deuda o presentar tercera persona que mejore la postura ofrecida.

Sexta: El remate se aprobará, en todo caso, a favor del mejor postor y podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero, en las condiciones señaladas en el último párrafo del artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que puedan afectar a los bienes objeto de subastas, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

Décima: Las subastas se celebrarán a petición del acreedor, sin haberse aportado ni suplido de ninguna forma los títulos de propiedad de las fincas, entendiéndose que el rematante acepta esta situación, sin tener derecho a exigir otra titulación y la certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen durante las horas de oficina. Los gastos de escrituración del remate serán sufragados con arreglo a Ley.

Bienes objeto de subastas

El piso segundo derecha, entrando por el portal que es el de la izquierda en la escalera, de la casa señalada con el número 19, en la calle San Simón, de esta ciudad de Santander, cuya total casa se divide en la inscripción 16 que precede, adjudicándose en el documento presentado, que dicho piso ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de cocina, baño y cuatro habitaciones y linda: Este o frente, calle San Simón; Oeste, patio; Norte, casa número 21 de dicha calle San Simón, y Oeste, caja de escalera y patio de ese lado.

Inscrito a nombre de los demandados, don Luis Ángel Sánchez Sardón y doña María Begoña Pérez Aja, al libro 362, folio 151, finca 8.160, del Registro de la Propiedad Número Uno.

Urbana: Piso quinto izquierda entrando o lado Sur del portal C de un edificio radicante en esta ciudad, en el barrio de La Atalaya, tipo A, que es el número 140 de la calle General Dávila. Ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 58 decímetros, que linda: Norte, caja de escalera y piso 5.º de ese lado, y Oeste, Sur y Este, terreno del inmueble. Su cuota de participación sobre la propiedad de los elementos comunes y gastos del inmueble es de 2 enteros.

Inscrita a nombre de los demandados, don José Enrique Offroy Castro y doña Josefina Velasco Francés al libro 500, folio 206, finca 34.120 del Registro de la Propiedad Número Uno.

Valoración: Urbana piso segundo derecha, 2.365.000 pesetas; urbana piso quinto izquierda, 2.630.000 pesetas, e importe total de bienes, 4.995.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se publican edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, facultando al portador para su diligenciamiento, expido la presente que firmo, en Santander a 25 de febrero de 1991.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

91/13764

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Expediente número 603/90

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603 de 1990, se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el señor Llanos, contra don José Sañudo Martínez y su esposa, doña Josefina Quevedo Rueda, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, a petición de la acreedora y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días de antelación, el bien hipotecado que al final se describe, bajo las siguientes,

CONDICIONES

Primera: Todas las subastas, de celebrarse, tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Simanca, s/n, de esta capital, a las trece horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda: La primera subasta se celebrará el día 26 de abril, sirviendo de tipo para la misma el fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a ese tipo.

Tercera: En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma, con la rebaja del 25%.

Cuarta: En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni la acreedora solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio.

Quinta: Con excepción de la acreedora-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas, deberán hacer previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subastas, será una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicado, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20%, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no serán admitidos a licitación.

Sexta: En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juz-

gado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima: Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiere aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima: A instancia de la acreedora podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que si el rematante no cumpliera su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima: De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

Finca objeto de subastas

Número 58: Local comercial en planta baja, situado en la trasera del portal número 112 de un edificio enclavado en término de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Entreviñas Llamas y La Canal, hoy calle Buelna, número 5. Ocupa una superficie aproximada de 39 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Norte, don Fortunato del Barrio; Sur y Oeste, más de doña Eugenia Álvarez Ramos, y Este, carretera por donde tiene su entrada. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios y gastos de 1 entero 90 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 245, folio 249, finca 29.135.

Tipo: 8.900.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se publican edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y tablón de anuncios de este Juzgado, facultando al portador para intervenir en su diligenciado, expido la presente que firmo, en Santander a 8 de febrero de 1991.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER***Expediente número 1.745/89*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio de faltas número 1.745 de 1989, seguidos por malos tratos, contra don Juan Jesús Sainz Calderón, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 28 de abril de 1990, y vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número seis de esta ciudad, don Rubén López-Tamés Iglesias, los presentes autos de juicio de faltas, sobre malos tratos, correspondientes al número 1.745/89, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Juan Jesús Sainz-Calderón Ruiz, nacido en Santander, el día 6 de noviembre de 1957, hijo de don Casimiro y de doña María Antonia, y vecino de Santander, con domicilio en la travesía de San Celedonio, número 9-3.º D.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue al denunciado don Juan Jesús Sainz Calderón Ruiz, con declaración de oficio de las costas procesales.

Concuerda bien y fielmente con su original, obrante en el juicio de faltas número 1.745 de 1989, al cual me remito, y para que se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en forma al denunciado don Juan Jesús Sainz Calderón Ruiz, expido la presente, en Santander a 1 de febrero de 1991.—El secretario, Luis Gabriel Cabria García.

91/7846

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER***Expediente número 1.121/89*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.121/89 seguido ante este Juzgado por desacato, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de diciembre de 1990. La señora magistrada jueza, doña Teresa Marijuán Arias, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Mauricio Carrera Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por desacato.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mauricio Carrera Martínez a la pena de 7.500 pesetas de multa.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Mauricio Carrera Martínez, expido la presente visada por la señora jueza, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

91/6205

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.225/85

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: De que en los autos de juicio de faltas número 1.225/85 se ha practicado tasación de costas del tenor siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenado don Mohamed Karan Larbi.

Indemnización al perjudicado: 11.025 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 11.025 pesetas, salvo error u omisión.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al condenado don Mohamed Karan Larbi, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/6510

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 195/85

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 195/85 se ha practicado tasación de costas del tenor siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el secretario, en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia de las ocasionadas en los presentes autos, a cuyo pago ha sido condenada doña Teresa Crespo Barba.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 8.900 pesetas, salvo error u omisión.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a la condenada doña Teresa Crespo Barba, que actualmente se encuentra en ignorado pa-

radero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de enero de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/6511

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 171/90

Doña Berta Álvarez Llana, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/90, se sigue juicio de cognición a instancia de doña Susana Rodríguez Borbolla, asistida del letrado don Alfredo Piris del Campo, contra doña Pilar Ruiz Capillas Gutiérrez, sobre reclamación de 250.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar a la mencionada demandada, la cual tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Julián Urbina, número 8, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días improrrogables, se persone en este Juzgado a fin de darle traslado de la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a la demandada doña Pilar Ruiz Capillas Gutiérrez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de enero de 1991.—La jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

91/7146

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 334/88

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado con el número 334/88, por daños en tráfico, se ha dictado auto de firmeza contra el condenado don Pedro Bezanilla Pacheco, que dice como sigue:

«Auto: Torrelavega a 8 de enero de 1991. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de instrucción número cuatro de Torrelavega y su partido, notifíquese esta resolución y requiérase al condenado don Pedro Bezanilla Pacheco el pago de las indemnizaciones reconocidas en sentencia de fecha 4 de septiembre de 1990, indemnización a doña Teresa Poo Gandiaga en 77.501 pesetas y a don Luis Robledo Ruiz en 162.667 pesetas; total, 240.168 pesetas. Torrelavega, 8 de enero de 1991».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado don Pedro Bezanilla Pacheco, expido el presente, en Torrelavega a 22 de enero de 1991.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

91/6780

128

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 68/91

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y con el número 68/1991 se sigue juicio verbal a instancia de la entidad mercantil «Mier Santovenia, S. A.», contra la herencia yacente de don Pedro Pulgar Nogal y los herederos desconocidos o inciertos del finado, así como contra todas aquellas personas que tengan o se crean con derecho a la herencia del mismo, a fin de que el próximo día 23 de mayo y hora de las diez, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro, sita en la calle Baldomero Iglesias, s/n, a la celebración del juicio, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 12 de febrero de 1991.—La jueza de primera instancia número cuatro, Gema Rodríguez Sagredo.—La secretaria (ilegible).

91/12501

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958